Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

de Fortuna a treze dias del mes de Mar
zo mill settecientos zinquenta y siete años
los ss.res Joseph Beldo Bernal y Fran.co Palo
con Tiveno Alcaldes ordinarios; Ginés Bel
dos Mathias Perez Reg.res y Pedro Lopez
Jurado, conzejo Just.a y Regim.to de esta
Villa aviendo sido combocados
por su Mag.d como lo tienen de uso y costumbre por el
Alguazil ma.r de esta Villa, resolbieron lo
siguiente

En este cavildo se bio una copia dada por
el Ynfra escritto ss.no del despacho Bereda
que se a comunicado en este dia a la Real
Just.a de esta Villa por el s.r Intendente de
este Reyno, sobre aver mandado el Real
consejo en vista de que muchos pueblos
an echo plantios y cotos, con la ymitazion a
Ympedir los pasos, i abrevaderos, a dichos
ganaderos y a los de cavaña y mesta y que
lo que en adelante se hizieren se or
dene sin Incurrir en estos Incombenientes
dando quenta a los corre.res de la
capital, y enterada esta Villa de dicha
orden Real, dixo que dicha Real Just.a
ponga en el ss.no todo quanto se manda
y que dicha copia se coloque en los libros
de Montes y plantios.

Y igualmente se a visto otro despacho de
Bereda, comunicado por dicho s.r Intendente
por copia librada por el ...